

...Y Zeus engendró a Palas Atenea

por

MERCEDES FERNANDEZ MARTORELL

*Profesora del Departamento de Antropología Cultural
Universidad Central de Barcelona*

... Y Zeus engendró a Palas Atenea

por

MERCEDES FERNANDEZ MARTORELL

*Profesora del Departamento de Antropología Cultural
Universidad Central de Barcelona*

A M.^a Jesús Buxó

Recordar una de las fábulas de la mitología griega nos va a servir de apoyo dialéctico para guiar el discurso del tema objeto de este análisis: la forma en que la mujer judía obtiene la identidad de tal.

Zeus, que puede ser calificado como dios de los dioses, es hijo de Titan Crono y de Rea. Como todos los dioses que ostentaron el máximo poder, se vio obligado a matar a su padre para obtenerlo.

Zeus tuvo como primera esposa a Metis, hija del Océano; rendida ésta a los deseos de Zeus, quedó en cinta de una hija que se llamaría Palas Atenea. "Gea (la Tierra) predijo a Zeus que, si Metis daba a luz a una hija, ella engendraría luego un hijo que destronaría a su padre. Por eso Zeus se tragó a Metis y, cuando llegó la hora del parto. Prometeo —algunos dicen Hefesto— partió de un hachazo el cráneo de Zeus, de donde salió, completamente armada, la diosa Atenea". (Grimal, 547, 1982).

Atenea es la diosa guerrera, virgen, que, en el mundo griego y sobre todo en Atenas, es considerada como diosa de la razón y de la inteligencia.

Que Zeus diera a luz nos sorprende, pero no el que lo hiciera por la cabeza. Precisamente a esta reflexión llegaremos cuando veamos cómo los hombres judíos con su actividad intelectual generan vidas judías.

Para analizar el tema que abordamos, debe tenerse en cuenta que partimos del estudio concreto de la Comunidad judía de Barcelona; sin embargo, podría hacerse extensivo nuestro análisis a todos los grupos de la diáspora judía.

La Comunidad judía de Barcelona es fundamentalmente sefardita y su existencia como tal comienza a finales del siglo XIX. Los miembros que la componen pertenecen todos ellos a la primera generación del asentamiento comunal en este país.

Interesa aquí hacer referencia a una cuestión que hemos presentado en otro lugar (Fernández Martorell, 1984): que la subdivisión intraétnica genera los límites del grupo étnico. Un nivel de dicha subdivisión se concreta en la de sefarditas y askenazim, pero es importante señalar que ambos grupos se subdividen a su vez según el lugar de donde procedan: Turquía, Marruecos, Grecia... En cualquier caso, el tema que nos ocupa ahora nos remite a observar que todos los grupos humanos de los que tene-

mos noticia tienen un nivel de subdivisión que les es común y que se asienta en la diferenciación sexual entre hombres y mujeres.

Vamos a exponer, aunque de forma abreviada —ya antes los presentamos (ibid.)—, cuáles son los papeles fundamentales que tienen destinados hombres y mujeres en el grupo para observar a continuación su significado a términos estructurales.

Los hombres judíos —siempre vamos a hablar desde la perspectiva de análisis que nos permita observar al grupo como un todo y como étnico diferenciado de otros grupos étnicos y en este caso del catalán, que es el grupo receptor— son los que desempeñan los papeles que permiten reconocer al grupo como religioso.

Para el hombre judío está establecido que a lo largo de su vida participe en celebraciones rituales tales como la circuncisión (*Berit-milah*) rito que hace que el niño entre a formar parte de la llamada "alianza con Dios", y la *Bar-Miswah*, ceremonia que incorpora al niño de 13 años de edad a la madurez religiosa, reconociéndole como "hijo de la ley".

No es gratuito decir que todo comportamiento individual es significativo respecto al grupo y mucho menos si está ritualizado; desde este prisma pretendemos aquí leer los papeles designados a hombres y mujeres, unos convertidos en rito y otros en vida doméstica (léase *sabbat*). Disentimos, por tanto, de Mary Douglas cuando dice:

"La circuncisión, después de todo, es un rito personal que concierne exclusivamente a las partes más íntimas del individuo. La importancia del Sabbath tampoco reviste importancia ninguna en lo que atañe a la colectividad, o al menos sólo muy raramente". (1973, 59).

Nos interesa destacar la ceremonia de la *Bar-miswah* en tanto es a partir de dicha edad (13 años) que el joven puede formar parte del *nimyan*, esencial para la cultura judía. *Minyan* significa número de diez judíos adultos, mínimo necesario para el culto colectivo (Hassan, I.M., Edit. 1975, 743). Este hecho es fundamental, pues el culto colectivo judío permite precisamente la existencia y generación de una comunidad judía.

El propio grupo judío dice que el hombre es el "sacerdote del mundo"; califica, en cambio, a la mujer como "la diosa del hogar". De hecho ésta no está obligada a seguir ningún rito religioso que implique supeditación horaria. Así la mujer no debe participar en ningún rito en la sinagoga ni en celebración alguna, si están en contraposición con sus obligaciones en el hogar. Además no está establecida su alianza con Dios de forma ritual, como para el hombre, y por esta razón está exenta de todo papel que no sea el de comparsa.

Convenimos que la religión es una vía de identidad en la que sólo el hombre es protagonista. Lo que hoy se califica como "tradicionalismo" o "conservadurismo" en la forma de vida (Epstein, I. 1979, 287-318) es un modelo instaurado en la Torah, interpretando en el Talmud y puesto en versión práctica en el *Shouljan Aruj*, que implica a la mujer y la convierte en protagonista. Porque la mujer judía que se considere conservadora o fiel a las costumbres de su pueblo seguirá las leyes prescritas en la Torah. Entre ellas se encuentra el *Kaser*. *Kaser* quiere decir "apto, ritualmente lícito" y hace referencia a las viandas y modo de prepararlas.

La ley judía habla de la pureza e impureza de los animales y especifica cuáles de éstos pueden comerse:

"Yavé habló a Moisés y Arón, diciendo: "Hablad a los hijos de Israel y decidles: He aquí los animales que comeréis; pero no comeréis a los que sólo rumian o sólo tienen partida la pezuña...).

He aquí los animales que entre los acuáticos comeréis: todo cuanto tiene aletas y escamas, tanto en el mar como en los ríos, lo comeréis; pero abominaréis de cuanto no tiene aletas y escamas en el mar y en los ríos, de entre los animales que se mueven en el agua y de entre todos los vivientes que en ella hay." *Levítico*, 11, 1-4, 9-10.

"No comeréis mortecino de ningún animal: podrás dárselo a comer al extranjero que reside en tus ciudades o vendérselo; vosotros sois un pueblo consagrado a Yavé, tu Dios; No cocerás el cabrito en la leche de su madre". *Deuteronomio*, 14-21.

Así la mujer ciudadará de no mezclar nunca y por ninguna razón carne con leche; procurará, al menos en las grandes fiestas, tener una vajilla reservada que nunca se haya utilizado para mezclas de este tipo. Pero si la mujer es muy religiosa, intentará tener también dos fregaderas, destinadas a limpiar cacha-

ros que han contenido uno u otro tipo de alimento.

No vamos a entrar en detalles acerca del kaser ni tampoco en los deberes de una mujer en su hogar, fuera de mencionar su papel en el sabbat, porque son distintos a los del hombre para analizarlos a nivel estructural.

Sabbat quiere decir sábadó en hebreo y es el tiempo que transcurre desde el viernes al atardecer hasta el sábadó a la misma hora. Supone el descanso sabático guardado conforme a la doctrina judía. Para la mujer implica la preparación de una comida específica en este día (considerado como el más importante dentro de la tradición judía), así como el encender la vela o palomita y convocar a los familiares para la celebración. Es sobre ella donde recae la responsabilidad de que esta festividad tan fundamental tenga tal carácter.

En cualquier caso, el papel de la mujer judía es considerado y definido por todos los miembros como básico para el mantenimiento de la tradición a través del hogar e imprescindible para la educación de los hijos.

Queremos ahora pasar a una pregunta fundamental para el tema que estamos desarrollando: ¿quién es judío?

La respuesta de la ley judía y la común entre los miembros de la Comunidad es la de que "es judío el hijo de madre judía". Las razones que se argumentan para esta respuesta son las de que nunca se puede poner en duda que un hijo lo es de su madre, mientras que sí se puede dudar que lo sea de su padre. Por ello, en caso de un matrimonio mixto —y lo común en nuestro país es que se realice entre un católico judío y un judío—, si el judío es la mujer, legalmente sus hijos serán judíos; mientras que si el matrimonio mixto se realiza entre un hombre judío y una mujer que no lo es, sus hijos no lo serán. Para alcanzar esta identidad, la madre deberá convertirse o, en su lugar, deberán hacerse manifestaciones explícitas, por parte de todos los miembros familiares, del gran interés que tienen en que los hijos sean judíos, tanto participando en la vida comunitaria como procurando que éstos lleven a cabo las ceremonias rituales establecidas en cada edad. De todas formas los problemas legales y religiosos serán importantes; mientras que los hijos de madre judía, aunque el marido no lo sea tendrán la identidad de judíos a no ser que pasen a practicar otra religión de forma manifiesta.

A simple vista una mujer es judía por el hecho de ser hija de madre judía, mientras que un hombre debe celebrar, al nacer y a lo largo de su vida, una serie de ritos y cumplir con obligaciones que implican una participación activa en la sinagoga y vida comunitaria, de la que la mujer está exenta.

Hemos podido ver cómo el niño, a los trece años, celebra una ceremonia que le convierte en adulto desde la perspectiva religiosa y le permite participar del minyán. Las niñas, sin embargo, no pasan por ningún ritual y a este nivel su judeidad no necesita nunca ser manifiesta.

En la actualidad y a partir de los movimientos progresistas en E.E.U.U., se celebra de manera opcional una ceremonia para las niñas llamada Bar-Miswot. Lo más relevante de la misma es su nula validez en el ámbito de la ley religiosa por no contemplarla ésta. Las pautas de comportamiento que caracterizan a esta ceremonia (su condición de opcional, su celebración en grupo y no individualmente), que aparece como una réplica de la de los niños, ratifican la no participación en la ley religiosa, pero también los cambios que se dan hoy en este nivel de subdivisión del grupo.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los niños seguirán esos ritos y obligaciones si la madre sabe crear en el hogar el clima propicio para que sus hijos y marido mantengan la identidad de judíos. Es decir, a lo largo de su vida, una mujer judía, para serlo, necesita de hombres que hagan el papel de mediadores entre ella y la vida comunitaria, y si los hijos siguen los ritos y participan también en la Comunidad, es porque la madre procura y fomenta en el hogar —lugar fundamental para el proceso de enculturación— la vida como judíos.

La mujer demuestra a la Comunidad a través de intermediarios —hijos o marido— que su comportamiento e interés por mantener la identidad judía es objetivo fundamental en su vida.

Ella debe procurar casarse en forma endogámica, debe velar para que sus hijos sigan los ritos prescritos por la ley y para que la familia y su marido participen activamente en la vida comunitaria. De manera general, diremos que esta participación familiar en la vida comunitaria significa por lo menos el pago de una cuota mensual cuya cantidad la Comunidad establece según los medios económicos de la familia.

La comunidad precisa de personas que de forma voluntaria y gratuita ocupen los cargos de poder que tiene establecidos y que permiten su mantenimiento y organización. El desempeñar esta labor es interpretada como máxima manifestación de interés por la existencia de la vida comunitaria al margen de las implicaciones que el poder tenga. Lo más importante aquí de esta cuestión es que sólo los hombres ocupan estos cargos. Queda claro que las vías de vinculación de la mujer con la Comunidad precisan siempre de intermediarios.

Surge ahora una pregunta que resulta interesante responder: ¿Quién da existencia a la Comunidad? Como sabemos, la respuesta idónea es la de que se necesitan diez hombres para hacer un minyán y, por tanto, para realizar los ritos prescritos por la ley judía, ritos que rigen toda la vida del judío, sea o no religiosa. Pero lo que es más importante aún es que la celebración y desarrollo de estas actividades posibilitan la existencia de vida comunitaria, y ello supone la creación de una serie de espacios propios del grupo como étnico diferenciado. (el primer espacio que de forma oficial la Comunidad estableció en Barcelona fue el cementerio, en 1931; posteriormente a éste, la sinagoga, en 1953, a la vez que la carnicería kaser y más tarde el colegio sefardita, entre otros).

Hombres y mujeres necesitan y utilizan estos espacios; sin embargo, el que posibilita su generación es el hombre a través del minyán, así por él esos lugares tienen sentido para el grupo como étnico diferenciado.

¿Quién da la identidad de judía a la mujer judía? Al parecer esta pregunta es necesaria porque hemos visto cómo la Comunidad se desarrolla gracias a la existencia por lo menos de diez hombres y éstos son los que van a propiciar la actividad y vida comunitaria y, por tanto, la generación de espacios propios. Pero además van a ser los hijos, dando crédito con sus actuaciones y celebrando los ritos prescritos por la ley, y el marido, los que permitan a la Comunidad corroborar que la mujer en el hogar es una mujer judía: que en sus actividades diarias enseña a sus hijos y fomenta que su marido participe de la vida comunitaria de una forma u otra.

De lo dicho se extraen dos conclusiones: la primera, que sobre la mujer recae la responsabilidad de crear miembros judíos y, por tanto, para tener ella identidad de judía está obligada a regenerar el sistema de vida comunitario a través del orden consuetudinario establecido por el grupo en la Torah. En segundo lugar, ella, la mujer, obtiene la identidad de judía gracias a la existencia de la comunidad, comunidad que sólo los hombres pueden crear. De esta forma a la mujer "se le permite hacer lo que hace".

Por tanto, ella no sólo se ve obligada a repetir el sistema de vida establecido o autoafirmarlo, sino que se connota esta obligación como una permisión que los hombres le otorgan porque ellos por su sexo están capacitados para formar, generar una comunidad.

A nadie le cabe la más mínima duda de que las mujeres son las que procrean y dan a luz a sus hijos, pero, viendo los hechos expuestos hasta aquí, nadie puede dudar tampoco que los hombres, al igual que Zeus con la cabeza, con su capacidad y participación en la vida comunitaria y sinagoga, son los que procrean, dan existencia al sistema y en definitiva dan a luz a la identidad del grupo judío y, por tanto, al conjunto de miembros y a las propias mujeres.

Fdo.: Mercedes Fernández Martorell

BIBLIOGRAFIA

DOUGLAS, M.

1978 *Simbolos naturales. Exploraciones en cosmología*. Madrid. Alianza Editorial.

EPSTEIN, I.

1979 *Judaism. A Historical Presentation*. London. Penguin Books. FERNANDEZ MARTO-

RELL, M.

1984 *Estudio antropológico: una comunidad judía*. Barcelona. Mitre.

GRIMAL, P.

1982 *Diccionario de mitología griega y romana*. Barcelona. Paidó. HASSAN, I.M., Edit.

HASSAN, I.M., Edit.

1970 *Actas del primer simposio de estudios sefardies*. Madrid. C.S.I.C.